

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA
DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009**

GUATEMALA, ENERO DE 2010



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Generales | 1 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 3 |
| Información Financiera y Presupuestaria | 3 |
| Bancos | 3 |
| Otras Cuentas de Activo | 3 |
| Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos | 3 |
| Ingresos | 4 |
| Egresos | 4 |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 4 |
| Ingresos | 4 |
| Egresos | 4 |
| Otros aspectos | 5 |
| Sistemas Informáticos utilizados por la entidad | 5 |
| Sistema de Contrataciones y Adquisiciones | 5 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| Dictamen de Auditoría | 6 |
| Estados Financieros | 8 |
| Notas a los Estados Financieros | 12 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | 15 |



| | |
|--|-----------|
| Hallazgos relacionados con el Control Interno | 16 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 20 |
| Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 22 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 26 |
| 8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 26 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 27 |
| 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 28 |
| Estructura Orgánica | 28 |





Guatemala, 30 de Enero de 2010

Señor

Carlos René Silva Monterroso

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA

Señor(a) Presidente y Representante Legal :

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA con el objetivo de de emitir opinión sobre la efectividad de su gestión administrativa y financiera y la razonabilidad de los estados financieros examinados, respectivamente.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 y 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos
- 2 Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas
- 3 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones





aplicables

- 1 Deficiente registro contable presentación de estados financieros
- 2 Falta de reglamento de viáticos
- 3 Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Con fundamento en lo considerado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en sus artículos 87, 94, 95 c),o) y p), 99, 100, 102 y 220, el Comité Ejecutivo en Acuerdo Número 037/2003-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG de fecha 8 de octubre de 2003, fue creada la Asociación Nacional de Tiro con Arma de Caza, tal como lo establece el Acuerdo Numero 070/96-CE-CDAG, en su artículo 1, indica “Que la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, que por no contar con cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales legalmente afiliadas, pasa a convertirse en ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA.

Su domicilio se ubica en 3ra. Avenida 8-35 zona 2 Finca El Zapote, Guatemala, posee página web www.asodtac@intelnett.com.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto del período comprendido del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, del 1 de enero al 30 de junio de 2009.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Asociación.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma y el Comité Olímpico de Guatemala, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoría, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, así mismo se evaluaron las cuentas de balance general, estado de resultados, preparados por la entidad, los cuales incluyen operaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2009.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, aplicando Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 80% durante el período del 1 de agosto 2002 al 31 de diciembre de 2008.

Respecto a la evaluación de los rubros que conforman los estados financieros preparados por la entidad durante el período de 1 de enero al 30 de junio de 2009, se consideró la materialidad del 20% en la fase de ejecución.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Bancos

Se verificó que la Asociación maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2009, presentan en total un valor SETECIENTOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 728,844.67) ; y el manejo de un fondo rotativo de caja chica de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00), que forma parte de la integración de las cuentas bancarias de la entidad.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

Otras Cuentas de Activo

El fondo Fijo de Caja Chica tiene un techo de TRES MIL QUETZALES (Q3,000.00), que es manejado por la contadora general, como procedimiento de auditoría se revisó los arqueos efectuados por la entidad al 30 de junio de 2009, no reportando evidencias que ameriten revelarse.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, comprobándose que los mismos provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, en aportes mensuales, Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, en concepto de aportes para la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional y otros; así mismo se verificó la oportunidad con que se registraron mediante la aplicación de pruebas sustantivas.

Es importante indicar que los registros de caja fiscal de ingresos, usualmente presentan reintegros de fondos, los cuales corresponde a devoluciones de dinero



relacionadas a cheques previamente emitidos, los cuales fueron girados para viáticos a deportistas en la participación de competencias a nivel internacional.

El total de los aportes por liquidaciones de gastos e ingresos por inscripciones y materiales e intereses asciende a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q 11,471,990.53), asignados fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas. (ver anexo No. 2 y 3).

Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, durante el período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009 por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q9.998,688.40), constituidos principalmente por gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y para la promoción deportiva a nivel nacional (ver anexo No. 2).

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El presupuesto de ingresos autorizado al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.3,103,572.50), sin haber efectuado ninguna modificación presupuestaria, del cual se percibió la cantidad de UN MILLON CINCUENTA UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,051,324.63). (Ver anexo 4).

Egresos

De igual forma el presupuesto de egresos autorizado al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 4,585,506.83), el cual no sufrió modificación alguna, ejecutado el gasto por la cantidad que asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS



(Q.979,350.83), correspondiente a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios.





DICTAMEN

Señor

Carlos René Silva Monterroso

Presidente y Representante Legal

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza

Su Despacho

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza que corresponden; el Balance General y Estado Resultados al 30 de junio de 2009, por el periodo que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoria para obtener una certeza razonable para establecer si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. También evaluar los principios contables usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria brinda una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente respecto de todo lo importante la posición financiera de la entidad al 30 de junio de 2009, y de su desempeño financiero por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.





En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, han surgido algunos hallazgos relacionados con el control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cuyo detalle se adjunta en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones y otras deficiencias dadas a conocer en carta a la gerencia. Dichas observaciones no alteran la opinión mencionada en el párrafo anterior, podrían sí contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la institución y a mejorar la eficiencia administrativa.

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010



Estados Financieros

8. ESTADOS FINANCIEROS

| ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA | | BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL | | AL 30 DE JUNIO 2009 | |
|---|--------------|------------------------------|-------|-------------------------------------|--------------|
| (EN MIL DÓLARES ESTADUNIDENSES) | | | | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | |
| Propiedad, Planta y Equipo | 48,791.02 | | | Capital | 2,186,082.43 |
| Activos Intelectuales | 1,258,233.22 | 31.74 | | Resultados del Ejercicio | 453,312.80 |
| Equipos de Computación | 324,785.82 | | | Resultados Acumulados del Ejercicio | 1,476,282.19 |
| Equipos de Tiro | 324,785.82 | | | Pasivo no Corriente | |
| Maquinaria y Equipo | 101,194.24 | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 5,247.83 |
| Medicamentos | 14,878.43 | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 150,000.00 |
| Plaza Móviles y Celulares | 157,262.44 | 2,238,463.21 | 34.51 | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| Caja y Banes | 711,854.87 | | | | |
| Depositos Bancarios | 411,921.05 | | | | |
| Depositos de Previsión | 334,024.31 | | | | |
| Cuentas por Cobrar | 292,478.13 | | | | |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | 2,781.02 | | | | |
| ACTIVO | | | | TOTAL PASIVO Y PATRIM. NETO | |
| | | | | | 3,123,296.63 |
| | | | | | 330.00 |

La Información Contable de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, regulada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), bajo el número 12.879, hace constar que el Balance de Situación General que antecede, presenta los datos reales tomados de las Cajas Fiscales y Formas Anulares al 30 de junio del 2009, y que concuerda a la cantidad de Tres Mil Doscientos Noventa y Seis Dólares y Cero Centésimos (3,123,296.63).

MARÍA MARGARITA RAMOS LUNA
CONTADORCA

LEC. DIEGO VARE SOTO MONTENEGRO
PRESIDENTE

LEC. JILDO CERRA SANCHEZ
TESORERO

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión
Periodo del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009



| ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA | | | |
|---|--|--------------|---------------------|
| ESTADO DE RESULTADOS | | | |
| DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2009 | | | |
| (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES) | | | |
| INGRESOS | | | |
| 31 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 105,629.31 |
| 31.1 | Derechos | | |
| 11.1.20 | Derechos de inscripción | 1,435.00 | |
| 1.9 | Otros Ingresos No Tributarios | | |
| 11.9.90 | | 104,194.31 | |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | | 7,385.00 |
| 13.1 | Venta de Bienes | | |
| 13.1.10 | Bienes | 7,385.00 | |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD * | | 0.00 |
| 15.1 | Intereses | | |
| 15.1.31 | Por depósitos internos | | |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1,184,269.49 |
| 16.2 | Del Sector Público | | |
| 16.2.10 | Del Gobierno Central | 1,173,398.61 | |
| 16.3 | Del Sector Externo | | |
| 16.3.30 | De personas y unidades familiares | 10,870.88 | |
| 16.3.30 | De empresas privadas | | |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1,159,878.35 |
| 17.2 | Del Sector Público | | |
| 17.2.10 | Del Gobierno Central (Ahorro) | 1,159,878.35 | |
| | TOTAL DE INGRESOS | | 2,457,162.15 |
| EGRESOS | | | |
| 0 | SERVICIOS PERSONALES | | 270,742.54 |
| 01 | PERSONAL EN CARGOS FIJOS | | |
| 013 | Personal Permanente | 212,281.78 | |
| 013 | Complemento por antigüedad al personal permanente | 1,350.00 | |
| 014 | Complemento Por Calidad Profesional al Personal Perm. | 4,500.00 | |
| 013 | Complemento Específicos al Personal Permanente | 8,750.00 | |
| 02 | PERSONAL TEMPORAL | | |
| 04 | PERSONAL PERMANENTE | | |
| 041 | Servicios Extraordinarios Personal Permanente | 12,838.59 | |
| 05 | APORTES PATRONALES | | |
| 051 | Cuota Patronal IGSS | 29,189.00 | |
| 052 | Aporte Patronal INTECAP | 1,883.17 | |
| 07 | OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS | | |
| 071 | Aguinaldo | | |
| 072 | Bono 14 | | |
| 073 | Bono Vacacional | | |
| 1 | SERVICIOS NO PERSONALES | | 325,892.40 |
| 11 | SERVICIOS BASICOS | | |
| 113 | Telefonía | 8,042.00 | |
| 114 | Correos y Telégrafos | 45.00 | |
| 12 | PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION | | |

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
 Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión
 Período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009




| | | | |
|-----|---|------------|------------|
| 121 | Publicidad y Propaganda | | |
| 122 | Impresión y Encuadernación | 20.00 | |
| 13 | VIATICOS Y GASTOS CONEXOS | | |
| 131 | Viáticos al Exterior | 189,254.14 | |
| 133 | Viáticos al Interior | 1,417.00 | |
| 14 | TRANSPORTE Y ALMACENAJE | | |
| 141 | Transporte para personas | 7,855.00 | |
| 142 | Fletes | 6,192.08 | |
| 15 | ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS | | |
| 153 | Arrendamiento Maquinaria y Equipo de Oficina | | |
| 155 | Arrendamiento de Medios de Transporte | 22,021.56 | |
| 16 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO | | |
| 162 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina | 750.00 | |
| 164 | Mantenimiento y Reparación de Equipo Educativo y Recreativo | 22,204.60 | |
| 168 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo | | |
| 17 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS E INSTALACIONES | | |
| 174 | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones | | |
| 38 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | | |
| 182 | Servicios Médicos y Sanitarios | | |
| 186 | Servicios de Informática y Sistemas Computarizados | 5,350.00 | |
| 19 | OTROS SERVICIOS NO PERSONALES | | |
| 199 | Otros Servicios No Personales | 62,741.02 | |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 267,440.49 |
| 21 | ALIMENTOS | | |
| 211 | Alimentos para Personas | 47,018.52 | |
| 219 | Otros Alimentos y Productos Agropecuarios | 2,381.95 | |
| 23 | TEXTILES Y VESTUARIO | | |
| 232 | Acabados Textiles | 244.50 | |
| 233 | Prendas de Vestir | 14,231.00 | |
| 24 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS | | |
| 241 | Papel de escritorio | 300.05 | |
| 243 | Productos de Papel o Cartón | 1,251.86 | |
| 244 | Productos de Artes Gráficas | 792.25 | |
| 245 | Libros, Revistas y Periódicos | 22.00 | |
| 254 | Artículos de Caucho | 94.00 | |
| 26 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | | |
| 262 | Combustibles y Lubricantes | 9,908.14 | |
| 266 | Productos Medicinales y Farmacéuticos | 93.42 | |
| 267 | Tintas, pinturas, y colorantes | 3,497.06 | |
| 268 | Productos Plásticos, Nylon, Vinyl y PVC | 1,118.70 | |
| 269 | Otros Productos Químicos y Conexos | 1,747.68 | |
| 27 | PRODUCTOS DE ARCILLA | | |
| 271 | Productos de Arcilla | 121,649.58 | |
| 28 | PRODUCTOS DE METAL | | |
| 283 | Productos de Metal | 1,216.91 | |
| 284 | Estructuras Metálicas Acabadas | 29,920.00 | |
| 285 | Materiales y Equipos Diversos | | |
| 29 | OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS | | |
| 291 | Útiles de Oficina | 1,067.67 | |



| | | | |
|-------------------------|---|-----------|--------------|
| 292 | Utiles de Limpieza y Productos Sanitarios | 267.30 | |
| 294 | Utiles Deportivos y Recreativos | 21,106.01 | |
| 297 | Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos | 79.80 | |
| 298 | Accesorios y Repuestos en General | 7,777.05 | |
| 299 | Otros Materiales y Suministros | 1,654.44 | |
| 3 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 18,189.90 |
| 32 | MAQUINARIA Y EQUIPO | | |
| 322 | Equipo de Oficina | 4,064.00 | |
| 324 | Equipo Educativo, Cultural y Recreativo (Esc. Dep.) | 13,831.90 | |
| 328 | Equipo de Cómputo | 294.00 | |
| 329 | Otros Máquinas y Equipos | | |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 97,085.50 |
| 41 | TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS | | |
| 413 | Indemnización al Personal | | |
| 415 | Vacaciones Pagadas | | |
| 419 | Otras Transferencias a Personas (B.M. y Nav.) | 1,750.00 | |
| 453 | Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas | 95,335.50 | |
| 47 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO | | 4,509.19 |
| -- | DEVOLUCION AYUDAS A ENTIDADES | | |
| 472 | Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales | 4,509.19 | |
| TOTAL DE EGRESOS | | | 983,860.02 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | 1,473,302.13 |

La Infrascrita Contadora de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), bajo el número 17.877 hace constar que el Estado de Resultados que antecede, presenta los datos reales tomados de las Cajas Fiscales y Libros Auxiliares al treinta de junio de dos mil nueve y del cual se tiene un registro del ejercicio que asciende a la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Dos Quetzales 13/100. (1,473,302.13)-


 MARIA MARGARITA RAMOS LIMA
 CONTADORA


 LIC. CARLOS RENÉ SILVA MONTERROSO
 PRESIDENTE



Notas a los Estados Financieros

NOTA 1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON PCGA

Los Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, están elaborados con base en NIC'S.

NOTA 2 BASE DE MEDICION

Las cifras de los Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, están expresadas en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala desde 26/11/1924.

NOTA 3 POLITICAS CONTABLES

Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.

La ejecución presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de CDAG cada cuatro meses.

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Asociación quedan evidenciadas en el libro de actas el cual firman los funcionarios comparecientes.

NOTA 4 INGRESOS

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se encuentran integrados como se detalla:

Cifras Expresadas en Quetzales

| Concepto | Valor |
|--|---------------------|
| Saldo al 31/12/2008 | 1,159,878.35 |
| Otros Ingresos no Tributarios | 112,856.63 |
| Intereses Crédito Hipotecario Nacional | 0.00 |
| Intereses Agro Mercantil | 0.00 |
| Cuotas de Federados | 0.00 |
| Asignaciones CDAG 2009 | 583,849.58 |
| Apoyo CDAG fogueos | 0.00 |
| Aportes COG | 456,464.48 |
| Deuda CDAG 2008 | 133,084.54 |
| Reintegros Cuota IGSS trabajadores | 11,028.56 |
| Total | 2,457,162.15 |

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros



NOTA 5 EGRESOS

Todos los egresos que fueron realizados por parte de la Asociación, se han registrado bajo las diferentes cuentas que se integran así:

Cifras Expresadas en Quetzales

| Concepto | Valor |
|---------------------------|-------------------|
| Servicios Personales | 270,742.54 |
| Servicios No Personales | 325,892.40 |
| Materiales y Suministros | 287,440.49 |
| Propiedad Planta y Equipo | 18,189.90 |
| Transferencias Corrientes | 97,085.50 |
| Total | 979,350.83 |

Derivado de la evaluación se determinó que las transferencias al sector externo por la cantidad de Q. 4,509.19 no se refleja en la presente nota a los Estados Financieros, situación por la cual al agregarse ascendería a la cantidad de Q. 983,860.02, cifra que se demuestra en el Estado de Resultados.

NOTA 6 ACTIVO

Los activos fijos de la Asociación al 30 de junio de 2009, se integran de la manera siguiente:

Cifras Expresadas en Quetzales

| Activo No Corriente | |
|---------------------------|---------------------|
| Propiedad Planta y Equipo | |
| Maquinaria Diversa | 763,196.25 |
| Equipo de Oficina | 58,701.04 |
| Equipo de Tiro | 238,792.74 |
| Herramienta | 1,475.43 |
| Otros muebles y útiles | 101,282.44 |
| Equipo de Computo | 91,786.62 |
| Total | 1,255,233.52 |

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros



NOTA 7 ACTIVO CORRIENTE

Los activos corrientes de la Asociación al 30 de junio de 2009, esta integrado por los siguientes rubros:

Cifras Expresadas en Quetzales

| | |
|--|---------------------|
| Activo Corriente | |
| Caja y Bancos | |
| Cuenta de Depósitos monetarios CHN y agro | 728,844.67 |
| Implementos | 841,801.99 |
| Implementos en Camino | 338,618.35 |
| Caja Chica | 3,000.00 |
| Cuentas por cobrar a corto y largo plazo | 345,798.10 |
| Aporte del COG | |
| Total | 2,258,063.11 |

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros

NOTA 8 PATRIMONIO NETO

El resultado obtenido del patrimonio neto al 30 de junio de 2009, se integra así:

Cifras Expresadas en Quetzales

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Diferencias entre activos y pasivos | 655,872.50 |
| Resultado del Ejercicio 2009 | 1,473,302.03 |
| Resultados Acumulados | 1,159,878.35 |
| Total | 3,289,052.88 |

NOTA 9 PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente de la asociación, al 30 de junio de 2009 se integra de la manera siguiente:

Cifras Expresadas en Quetzales

| | |
|---------------------------------|-------------------|
| Cuentas por Pagar a largo Plazo | 150,000.00 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 74,243.65 |
| Cuotas IGSS | 0.00 |
| Intecap | 0.00 |
| Total | 224,243.65 |

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Carlos René Silva Monterroso
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos**
- 2 Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas**
- 3 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario**

Guatemala, 30 de Enero de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

Al efectuar la evaluación del control interno general durante el período auditado, se estableció que la Asociación no cuenta con un manual clasificador de Puestos y Salarios que le permitan definir y aplicar en forma consistente los procedimientos idóneos en la administración del personal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 3.2 establece: "Cada ente público para clasificar los puestos debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Circulares, etc.).

Causa

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa y financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos, que defina las funciones y responsabilidades de los Directivos y Empleados de la entidad.

Comentario de los Responsables

El presidente de la Entidad manifestó: " Nos comprometemos a elaborar un Manual clasificado de Puestos y Salarios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación , por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

Hallazgo No.2

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Durante el período auditado, se estableció que la Asociación posee bienes registrados en el libro de inventarios, sin determinar a cargo de que empleado se encuentra cada bien, debido a la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad.

Criterio

La Circular 3-57 de fecha 1º de diciembre de 1969, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público."

Causa

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa y financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora para que de forma inmediata se actualicen las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, así establecer un control idóneo para el manejo de activos con el propósito de evitar pérdida de los mismos en el futuro.

Comentario de los Responsables

El presidente de la Entidad manifestó: “Ya se inicio la actualización de las tarjetas de responsabilidad para los empleados”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación , por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

Hallazgo No.3

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Durante el proceso de la Auditoría , se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el trámite de baja de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el artículo 4. establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado...”

Causa

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

Efecto

Las deficiencias de control interno origina que la información administrativa y financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

Recomendación

Que el Presidente, gire instrucciones al Tesorero de la Asociación para que agilice el trámite de baja de activos fijos a aquellos inservibles o destruidos que no sea posible reparar o utilizar de conformidad con lo establecido en la normativa legal



para el efecto.

Comentario de los Responsables

El presidente de la entidad manifestó: “Los activos fijos que se encuentran en mal estado no han sido dados de baja por la Contraloría, pero no figuran en los Estados Financieros”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación , por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Carlos René Silva Monterroso
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Deficiente registro contable presentación de estados financieros**
- 2 Falta de reglamento de viáticos**
- 3 Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION





NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de Enero de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Deficiente registro contable presentación de estados financieros

Condición

El Sistema de Contabilidad y Estados Financieros preparados por la entidad no cumplen con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, de reconocimiento, registro, y revelación, así como los requisitos y normas establecidas para los libros de contabilidad principales y auxiliares.

Criterio

El Decreto 02-2003 del Congreso de la República. Ley para las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo en el Artículo 14 establece: “Libros. La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos, legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales”.

La Norma Internacional de Información Financiera número 1 en el numeral 1 indica: “El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- a) Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- c) Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en



la información proporcionada.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, con el objeto que implemente un programa contable que se adecúe y cumpla los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de información financiera.

Comentario de los Responsables

El presidente de la Entidad manifestó: "Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los Estados Financieros, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, etc., correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2002 al 30 de junio del 2009, de acuerdo con principios presupuestarios y de contabilidad utilizados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación , por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No.2

Falta de reglamento de viáticos

Condición

Se comprobó que durante el período auditado la Asociación no cuenta con un Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje que regule las erogaciones por este concepto.

Criterio

El Acuerdo número 071-93-CE-CDAG que aprueban los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza en el artículo 13 inciso II.-Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: numeral 6 indica: "Aprobar los reglamentos que rijan a " La Asociación " y Artículo 58. " La Asociación " queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las



disposiciones de los presentes estatutos y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar su espíritu y finalidad”.

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en la información proporcionada.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos establecidos en los respectivos estatutos, con el propósito de elaborar un reglamento de viáticos o implementar el utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, con el objeto de establecer las medidas correctivas necesarias, para agilizar los procesos administrativos.

Comentario de los Responsables

El presidente de la Asociación manifestó: “En este momento ya tenemos el Reglamento de Viáticos de la CDAG y el Comité Ejecutivo elaborara un listado de requerimientos que deben cumplir los atletas y personal antes y después de cualquier viaje al interior o exterior de la República en cumplimiento de alguna misión”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación , por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”



Hallazgo No.3

Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Condición

Durante el proceso de auditoría, se estableció que la Asociación durante el período auditado del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, adquirió equipo deportivo (Miras, escopetas y otros), el cual es distribuido a deportistas y socios que practica el deporte de tiro con armas de caza sin ejercer ningún control, debido a que no poseen Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que salvaguarde los mismos.

Criterio

El Acuerdo número 070-96-CE-CDAG que aprueba a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza en el artículo 13 inciso II.-Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: numeral 6 indica: "Aprobar los reglamentos que rijan a " La Asociación " y Artículo 58. " La Asociación " queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las disposiciones de los presentes estatutos y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar su espíritu y finalidad".

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en la información proporcionada.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto establecer un control para la distribución de equipos a deportistas de tiro con armas de caza, para evitar extravió ó pérdida de los mismos.

Comentario de los Responsables

El presidente de la Entidad manifestó: "La distribución de estos equipos (Escopetas, Miras, etc.) se autoriza en Sesión del Comité Ejecutivo y se les entrega a los atletas una tarjeta de responsabilidad.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los



Estados Financieros, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, etc., correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2002 al 30 de junio del 2009, de acuerdo con principios presupuestarios y de contabilidad utilizados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación , por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|------------|------------------------------|--------------|------------|------------|
| 1 | CARLOS RENE SILVA MONTERROSO | PRESIDENTE | 07/12/2003 | 31/12/2009 |
| 2 | JULIO CESAR SANDOVAL LOPEZ | TESORERO | 07/12/2003 | 31/12/2009 |



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

Auditor Gubernamental

FERNANDO RODRIGUEZ TREJO

Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura Orgánica

De acuerdo con sus estatutos la Asociación, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General, es el órgano superior de "La Asociación". Se integra con los miembros de todos los sectores que integran la "Asociación". b) Comité Ejecutivo se forma por cinco miembros que ocuparán los cargos siguientes: Presidente quien Ejerce su Representación Legal, Secretario, Tesorero, Vocal I y II c) Organismo Disciplinario y Comisión Técnica.



ANEXOS



ANEXO 1

**DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

| | |
|--|-------------------|
| SALDO AL 31 DE JULIO DE 2002 | 220,833.67 |
| (+) INGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009 | 11,251,156.86 |
| SUBTOTAL | 11,471,990.53 |
| (-) EGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009 | 9,998,688.40 |
| TOTAL | 1,473,302.13 |
| (-) CHEQUES PENDIENTES DE LIQUIDAR | 741,457.46 |
| SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 30 DE JUNIO DE 2009 | 731,844.67 |

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.



ANEXO 2

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

| PERIODO | INGRESOS | EGRESOS |
|---|----------------------|---------------------|
| Saldo al 31 de julio de 2002 | | 220,833.67 |
| Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2002 | 335,092.41 | 347,481.69 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003 | 931,079.46 | 730,531.96 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004 | 1.110,091.13 | 1.007,592.95 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005 | 1.654,509.75 | 1.305,336.25 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006 | 1.778,603.54 | 1.373,078.02 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 | 1.890,496.21 | 1.621,416.05 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 | 2.253,670.56 | 2.629,061.46 |
| Del 01 de enero al 30 de junio de 2009 | 1.297,613.80 | 984,190.02 |
| Totales | 11.471,990.53 | 9.998,688.40 |

RESUMEN

| CONCEPTO | CANTIDAD | PORCENTAJE |
|---|----------------------|---------------|
| Saldo al 31 de julio de 2002 | 220,833.67 | |
| DISPONIBILIDAD (INGRESOS) | 11.251,156.86 | |
| SUBTOTAL | 11.471,990.53 | 100.00 |
| EJECUTADO SOBRE DISPONIBILIDAD (EGRESOS) | 9.998,688.40 | 87.00 |
| SALDO DE CAJA SEGÚN AUDITORIA AL 30 DE JUNIO DE 2009 | 1.473.302.13 | 13.00 |

Del total de ingresos percibidos por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, ejecutó egresos por 87%, quedando una disponibilidad al 30 de junio de 2009 de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.1.473,302.13).



ANEXO 3
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
INGRESOS PERCIBIDOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

| DESCRIPCION | AÑO 2002 | AÑO 2003 | AÑO 2004 | AÑO 2005 | AÑO 2006 | AÑO 2007 | AÑO 2008 | AÑO 2009 | TOTAL |
|----------------------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| ASIGNACION CDAG | 227,500.02 | 552,000.00 | 568,000.00 | 1,020,000.00 | 1,103,601.60 | 1,383,945.05 | 1,538,929.94 | 716,934.12 | 7,110,910.73 |
| APORTE OLIMPICO DE GUATEMALA COG | 291,170.05 | 329,509.77 | 416,897.96 | 406,752.91 | 481,916.68 | 395,818.25 | 441,713.80 | 456,464.49 | 3,220,243.81 |
| Y | | | | | | | | | |
| INSCRIPCION MATERIALES | 12,654.60 | 36,492.93 | 115,382.19 | 255,257.33 | 185,453.88 | 92,434.3 | 252,522.19 | 112,856.63 | 1,062,954.05 |
| REINTEGRO DE GASTOS | | | | | | | | | |
| INTERESES | 1298.76 | 2,565.42 | 8,807.77 | 7,619.32 | 7,631.38 | 18,298.61 | 20,504.63 | 11,028.56 | 73,890.27 |
| TOTALES | 532,623.43 | 920,568.12 | 1,105,115.31 | 1,689,629.56 | 1,778,603.54 | 1,890,496.21 | 2,253,670.56 | 1,297,263.80 | 11,471,990.53 |

Fuente: Registro de caja fiscal



ANEXO 4

**ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2009
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

| DESCRIPCION | AUTORIZADO | MODIFICACIONES | | VIGENTE | EJECUTADO | DISPONIBLE |
|---------------------|---------------------|----------------|-------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | DEBE | HABER | | | |
| Asignación CDAG | 1,906,083.10 | | | 1,906,083.10 | 583,849.58 | 1,322,233.52 |
| Asignación COG | 1,186,460.84 | | | 1,186,460.84 | 456,464.49 | 729,996.35 |
| Reintegro de Gastos | 11,028.56 | | | 11,028.56 | 11,028.56 | - |
| TOTAL | 3,103,572.50 | | | 3,103,572.50 | 1,051,324.63 | 2,052,229.87 |

| DESCRIPCION | AUTORIZADO | MODIFICACIONES | | VIGENTE | EJECUTADO | DISPONIBLE |
|---------------------------|---------------------|----------------|-------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | DEBE | HABER | | | |
| Servicios Personales | 613,842.00 | | | 613,842.00 | 270,742.54 | 343,099.46 |
| Servicios Personales No | 1,227,308.00 | | | 1,227,308.00 | 325,892.40 | 901,415.60 |
| Materiales y Suministros | 1,600,500.00 | | | 1,600,500.00 | 267,440.49 | 1,333,059.60 |
| Propiedad Planta y Equipo | 385,410.00 | | | 385,410.00 | 18,189.90 | 367,220.10 |
| Transferencias Corrientes | 614,750.00 | | | 614,750.00 | 97,085.50 | 517,664.50 |
| Asignaciones Globales | 143,696.83 | | | 143,696.83 | | 143,696.83 |
| TOTAL | 4,585,506.83 | | | 4,585,506.83 | 979,350.83 | 3,606,156.00 |

FUENTE: Resumen anual de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009 de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza

Los ingresos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza del 1 de enero al 30 de junio de 2009 provienen de la Asignación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- y otros por reintegros de gastos, los egresos ejecutados corresponden a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0185-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:
LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de enero de 1999 al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
 Lic. Arnulfo Escobar Barillas
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0197-2009

Guatemala, 20 de julio de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:
GELDER ALBERTO PRADO GIRON

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique Auditoría Gubernamental con la coordinación del LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Signature]
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Signature]
 Lic. Arnulfo Escobar Barillas
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
RECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SRI
Anexo No. 1

| | | | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|---|---|--|
| Nombre de la Entidad | ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA | | Dirección de la Entidad Auditada | Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala | |
| No. De Cuantificación | A5-98 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2254-3734 | | |
| Tipo de Auditoría | Gubernamental | Periodo Auditado | 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009 | | |
| Nombramiento | DAEE-0185-2009 y DAEE-0197-2009 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | No se presentó Carta a la Gerencia | | |
| Auditor Gubernamental | Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez | Supervisor | Lic. Fernando Rodríguez Trejo | | |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|--|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 1 | <p>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Deficiente registro contable y presentación de estados financieros</p> <p>Condición:</p> <p>El Sistema de Contabilidad y Estados Financieros preparados por la entidad no cumplen con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, de reconocimiento, registro, y revelación, así como los requisitos y normas establecidas para los libros de contabilidad principales y auxiliares.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, con el objeto que implemente un programa contable que se adecue y cumpla los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de información financiera.</p> | <p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Montenegro y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | | | | |
| 2 | <p>Falta de reglamento de viáticos</p> <p>Condición:</p> <p>Se comprobó que durante el periodo auditado la Asociación no cuenta con un Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje que regule las erogaciones por este concepto.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos establecidos en los respectivos estatutos, con el propósito de elaborar un reglamento de viáticos o implementar el utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAAG, con el objeto de establecer las medidas correctivas necesarias, para agilizar los procesos administrativos.</p> | <p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Montenegro y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | | | | |



| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>Condición: Durante el proceso de auditoría, se estableció que Asociación durante el período auditado del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2008, adquirió equipo deportivo (Miras, escopetas y otros), el cual es distribuido a deportistas y socios que practica el deporte de tiro con armas de caza sin ejercer ningún control, debido a que no poseen Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que salvaguarde los mismos.</p> | <p>Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto establecer un control para la distribución de equipos a deportistas de tiro con armas de caza, para evitar extravío ó pérdida de los mismos.</p> | <p>Recomendación: Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | |
| <p>CONDICIÓN: CONTROL INTERNO</p> | | | |
| <p>1 Falta de Manual de Funciones y Procedimientos</p> <p>Condición: Al efectuar la evaluación del control interno general durante el período auditado, se estableció que la Asociación no cuenta con un manual clasificador de Puestos y Salarios que le permitan definir y aplicar en forma consistente los procedimientos idóneos en la administración del personal.</p> <p>Recomendación:</p> | | <p>Recomendación: Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | |
| <p>2 Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas</p> <p>Condición: Durante el período auditado, se estableció que la Asociación posee bienes registrados en el libro de Inventarios, sin determinar a cargo de que empleado se encuentra cada bien, debido a la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad. <input type="checkbox"/></p> <p>Recomendación:</p> | | <p>Recomendación: Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | |
| <p>3 Activos en mal Estado Sin Gestión de Baja de Inventario</p> <p>Que el Presidente que instrucciones al Tesorero de la Asociación para que agilice el trámite de baja de activos fijos a aquellos inservibles o destruidos que no sea posible reparar o utilizar de conformidad con lo establecido en la normativa legal para el efecto.</p> | | <p>Recomendación: Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | |



[Handwritten signature]

[Circular stamp: CONTROL INTERNO, ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA]



| | | |
|---|--|--|
| <p>durante el proceso de la Auditoría, se observo que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inician el tratamiento de baja de los mismos.</p> | <p>Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monteroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López</p> | |
| <p>Recomendación: Que el Gerente General de la Asociación, conjuntamente con la contadora agilicen el proceso de tratamiento de bienes en mal estado, apeguándose a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.</p> | | |

FECHA 29 DE ENERO DE 2010


 Auditor Gubernamental


NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

 Nombre del Titular o Máxima Autoridad
 ENTIDAD AUDITADA



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
3a. Av 8-35 Zona 2, Interior Finca el Zapote, Ciudad

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: NO GUBERNAMENTAL

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: AS-01

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

3 NOMBRAMIENTO No (s): DAEE-0105-2009 Y DAEE-0197-2009

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 09 DE JULIO 2009 Y 20 DE JULIO DE 2009

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ Y GELDER ALBERTO PRADO GIRON

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA

7 PERIODO AUDITADO: DEL

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 1 | 8 | 2002 |

 AL

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 30 | 6 | 2009 |

 No. PERIODOS AUDITADOS:

| | | |
|----|--|--|
| | | |
| 03 | | |

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S):

AUDITORIA

| 9 TIPO DE AUDITORIA | | 16 TIPO DE OBRA 4/ | No. Obras | Monto |
|---------------------|--|---------------------------|-----------|----------|
| | | Puentes | 0 | - |
| | | Pavimentos | 0 | - |
| | | Edificios Escolares | 0 | - |
| | | Otros edificios | 0 | - |
| | | Salón usos múltiples | 0 | - |
| | | Conal. Y Mant. Carreteras | 0 | - |
| | | Instalaciones Deportivas | 0 | - |
| | | Sistema de Agua Potable | 0 | - |
| | | Drenajes | 0 | - |
| | | Energía Eléctrica | 0 | - |
| | | Otros | 0 | - |
| | | TOTAL | 0 | 0 |

| 10 MONTO AUDITADO | | |
|-------------------|----------------------|--|
| Ingresos | 11,471,390.53 | |
| Egresos | 9,988,616.40 | |
| TOTAL | 21,470,007.93 | |

| 11 OBJECIONES DESVANECIDAS | | |
|----------------------------|---|---|
| En efectivo | 0 | - |
| En documentos | 0 | - |
| Otros | 0 | - |

| 12 DENUNCIAS 2/ | | |
|--------------------|--|--|
| Tipo de infracción | | |
| Fundamento legal | | |
| Motivo | | |
| Lugar | | |

| 13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/ | | |
|-----------------------------|--|--|
| Tipo de infracción | | |
| Fundamento legal | | |

| 14 SANCIONES 2/ | | |
|--------------------------|---|---|
| Tipo de infracción | | |
| Fundamento legal | | |
| Presupuesto Asignado | 0 | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | 0 | - |
| Vigente | 0 | - |
| Ejecutado | 0 | - |
| Por devengar | 0 | - |

15 OBSERVACIONES

16 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

Licenciado Fernando Rodríguez Trejo, Supervisor
Licenciado Erik Estuardo Aguirre Hernández, Auditor Gubernamental

